

**ACUERDO No. 250-CNR/2021.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número siete: Autorización para arrendamiento de inmuebles donde operan las oficinas del CNR a nivel nacional, año 2022;** de la sesión ordinaria número treinta y cuatro, celebrada en forma virtual y presencial, a las catorce horas del ocho de diciembre de dos mil veintiuno; punto expuesto por el Gerente de Administración de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración, licenciado Luis Alexander Rauda; y,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que presenta para aprobación del Consejo Directivo la autorización de suscribir contratos de arrendamiento de inmuebles donde operan oficinas del CNR a nivel nacional, para el año 2022.
- II. Que la base Legal la constituye el artículo 8 del Decreto Ejecutivo número 62, del 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial número 227, Tomo 325 del 7 de diciembre de tal año; por el que se creó el CNR y su régimen administrativo que prescribe *“Las relaciones del Centro con otras Instituciones públicas o privadas y personas naturales, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de sus actividades, serán decididas por el Consejo Directivo y canalizadas por medio del Director Ejecutivo”*.  
Anualmente para el funcionamiento de las oficinas a nivel nacional, el CNR se ve en la necesidad de arrendar inmuebles, formalizando contratos de arrendamientos que son aprobados por el Consejo Directivo.
- III. Que durante el año 2021 se han arrendado 18 inmuebles; 15 para el funcionamiento de oficinas y 3 destinados a estacionamientos. Se conoce que 13 propietarios de inmuebles prorrogarán el contrato en los mismos términos y condiciones, 1 inmueble se arrendará por 3 meses (el ubicado en Zacatecoluca, departamento de La Paz); 2 propietarios de inmuebles aceptaron continuar con el arrendamiento aumentando el canon mensual (inmuebles ubicado en Cojutepeque departamento de Cuscatlán y el del departamento de Morazán). En el mismo sentido, se sabe de la finalización de 2 contratos, por haber encontrado mejores alternativas económicas, dado que los arrendantes pretendían aumentar el canon mensual, correspondiendo a los estacionamientos de la ciudad de Cojutepeque y al contiguo al parque Cuscatlán del departamento de San Salvador; por ello surgió la necesidad de localizar 3 nuevos inmuebles y a su vez igual número de contratos, correspondiendo los estacionamientos en Cojutepeque y en el seminario de San José de La Montaña, en este departamento, así como el ubicado en la prolongación de la Calle Arce, departamento de, San Salvador. Finalmente, se informa a este consejo que un propietario de inmueble disminuyó el canon de arrendamiento y que corresponde al que se denomina como *“Anexo a la Casona”*, el que se arrendará por 6 meses.
- IV. Que en el marco de la continuidad del funcionamiento del CNR año 2022, y conforme a lo explicado, se presentan los siguientes cuadros:



PARA OFICINAS

No	TIPO CONTRATO	OFICINA	DIRECCIÓN	ARRENDANTE	PERÍODO CONTRATACIÓN	CANON MENSUAL	CANON ANUAL
1	Prórroga	Módulo VI- UACI, UAI	1ra. Calle Pte., entre 41 y 43 Av. Norte, Col. Flor Blanca, <b>San Salvador</b>	EMINSA, S.A. de C.V.	01 enero al 31 diciembre 2022	\$ 2,274.66	\$ 27,295.92
2	Prórroga	UCP-MINEC	1ra. Calle Pte. y 41 Av. Norte, Col. Flor Blanca, <b>San Salvador</b>	EMINSA, S.A. de C.V.	01 enero al 31 diciembre 2022	\$ 8,300.00	\$ 99,600.00
3	Prórroga	Módulo VIII - Archivo general, IGCN, Farmacia	1ra. Calle Pte. y 43 Av. Norte, #2310, Col. Flor Blanca, <b>San Salvador</b>	EMINSA, S.A. de C.V.	01 enero al 31 diciembre 2022	\$ 5,422.20	\$ 65,066.40
4	Prórroga	Geodesia y Ternura	1ra. Calle Pte. y 43 Av. Norte, #2310, Col. Flor Blanca, <b>San Salvador</b>	EMINSA, S.A. de C.V.	01 enero al 31 diciembre 2022	\$ 3,142.63	\$ 37,711.56
5	Prórroga	Transporte, taller mecánico y bodega Control Patrimonial	Final 45 Av. Norte, Col. Flor Blanca, <b>San Salvador</b>	EMINSA, S.A. de C.V.	01 enero al 31 diciembre 2022	\$ 3,760.00	\$ 45,120.00
6	Prórroga	CHALATENANGO	Km 77 de la Carretera que conduce a la ciudad de Chalatenango, CC Plaza Recreativa San Antonio, <b>Chalatenango</b>	DIHARE, S.A. de C.V.	01 enero al 31 diciembre 2022	\$ 2,486.00	\$ 29,832.00
7	Prórroga	CUSCATLÁN OFICINA	2a. Calle Poniente y 3a. Avenida Sur, Barrio San Nicolás, <b>Cojutepeque, Cuscatlán.</b>	MARGARITA RIVERA DE VALENCIA	01 enero al 31 diciembre 2022	\$ 1,988.80	\$ 23,865.60
8	Prórroga	CABAÑAS	3a. Calle Oriente y 6a. Ave. Norte #23, Bo. Los Remedios, <b>Sensuntepeque, Cabañas</b>	CARLOS ALBERTO MORENO MEJÍA	01 enero al 31 diciembre 2022	\$ 2,511.25	\$ 30,135.00

No	TIPO CONTRATO	OFICINA	DIRECCIÓN	ARRENDANTE	PERÍODO CONTRATACIÓN	CANON MENSUAL	CANON ANUAL
9	Prórroga	SAN VICENTE	1a. Calle Poniente y 1a. Ave. Norte #17, Barrio El Centro, <b>San Vicente</b>	INTERSYS, S.A. de C.V.	01 enero al 31 diciembre 2022	\$ 4,128.62	\$ 49,543.44
10	Prórroga	LA PAZ	Calle Dr. Nicolás Peña y Avenida Narciso Monterrey No. 1, Barrio El Centro, <b>Zacatecoluca, La Paz</b>	DOROTEA RIVAS VIUDA DE BONILLA	01 enero al 31 marzo 2022	\$ 1,050.00	\$ 3,150.00
11	Prórroga	LA UNIÓN	Calle Circunvalación, entre 2a y 4a Ave. Sur, Bo. El Centro, <b>La Unión</b>	FRANCISCO MOLINA GUTIERREZ -	01 enero al 31 diciembre 2022	\$ 1,500.00	\$ 18,000.00
12	Nuevo	Anexo Casona	1ra. Calle Pte. y 43 Av. Norte, Col. Flor Blanca, San Salvador. <i>Ajustaron el monto del canon mensual, anteriormente era de \$7,797.00</i>	EMINSA, S.A. de C.V.	01 enero al 30 junio 2022	\$ 5,311.00	\$ 31,866.00
13	Nuevo	CUSCATLÁN (ANEXO)	3a. Avenida Sur #10, Barrio San Nicolás, <b>Cojutepeque, Cuscatlán.(Anexo)</b> <i>Incremento en \$100 canon mensual</i>	MARINA CONCEPCIÓN CASTILLO	01 enero al 31 diciembre 2022	\$ 1,200.00	\$ 14,400.00
14	Nuevo	MORAZÁN	2a Avenida Norte, Bo. El Calvaño <b>San Francisco Gotera, Morazán</b> <i>Incremento del canon en 20%, \$400 al mes. Anteriormente el canon mensual era de \$2,000</i>	OSMAN WILL FUENTES HERNANDEZ	01 enero al 31 diciembre 2022	\$ 2,400.00	\$ 28,800.00

No	TIPO CONTRATO	OFICINA	DIRECCIÓN	ARRENDANTE	PERÍODO CONTRATACIÓN	CANON MENSUAL	CANON ANUAL
<b>PARA ESTACIONAMIENTOS</b>							
15	Prórroga	Parqueo frente transporte y bodega UFI	45 Av. Norte, entre prolongación Calle Arce y 1ra. Calle Pie., Col. Flor Blanca, San Salvador. <b>Estacionamiento 24 Hrs. para 90 vehículos, aproximadamente \$25 C/U.</b>	DIVERTUR, S.A. DE C.V.	01 enero al 31 diciembre 2022	\$ 2,582.86	\$ 30,994.32
16	Prórroga	SONSONATE (ESTACIONAMIENTO)	Prolongación 6ta. Avenida sur, barrio El Ángel, Sonsonate. <b>Estacionamiento 24 Hrs. para 3 vehículos CNR, a razón de \$23 mensuales C/U.</b>	INVERSIONES SANTA EMILIA, S.A. DE C.V.	01 enero al 31 diciembre 2022	\$ 69.00	\$ 828.00
17	Nuevo	SAN SALVADOR (ESTACIONAMIENTO SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA)	1ra. Calle Poniente, #3412, San Salvador. <b>Estacionamiento 12 Hrs. para 90 vehículos, a razón de \$33.90 mensuales (costo fijo), con la posibilidad de ampliar hasta 120 espacios de acuerdo a la necesidad (costo variable)</b>	SEMINARIO SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA - Presbítero Jorge Alberto Alvarenga	01 enero al 31 diciembre 2022	Costo fijo \$ 3,051.00 Incrementado hasta \$ 4,068.00	Costo fijo \$ 36,612.00 Incrementado hasta \$ 48,816.00
18	Nuevo	Estacionamiento San Salvador	Prolongación Calle Arce y 41 Avenida Norte, San Salvador. <b>Estacionamiento 24 Hrs. para 35 vehículos, a razón de \$57.50 C/U</b>	DIVERTUR, S.A. DE C.V.	01 enero al 31 diciembre 2022	\$ 2,300.00	\$ 27,600.00
19	Nuevo	CUSCATLÁN (ESTACIONAMIENTO)	Barrio San Nicolás, Cojutepeque, Cuscatlán. <b>Estacionamiento 24 Hrs. para 6 vehículos, a razón de \$30.00 C/U</b>	CARLOS ALBERTO MORENO ARIAS	01 enero al 31 diciembre 2022	\$ 180.00	\$ 2,160.00

V. Que por otra parte, se conoce que el CNR formalizó un contrato de arrendamiento, en el que tiene la calidad de arrendante y la sociedad PUBLIMOVIL, S.A. DE C.V. arrendataria. Es así que ésta ha solicitado la prórroga del contrato para el año 2022. En este contrato, el CNR concede en arrendamiento un espacio de una extensión superficial de 14.87 m<sup>2</sup>, en inmueble ubicado entre final 45 Avenida Norte y Alameda Juan Pablo II, en esta ciudad y departamento, para colocar una valla unipolar publicitaria para la exhibición de publicidad gráfica, a un canon anual de US\$10,200.00 más IVA; además, la sociedad arrendataria concede al CNR 15,000 espacios publicitarios mensuales a razón de 500 espacios diarios, en 3 pantallas digitales, las cuales pueden ser rotativas mensualmente, en cualquiera de las pantallas del mismo. El cumplimiento de tal contrato es supervisado por la Gerencia de Comunicaciones.

En consecuencia, pide al Consejo Directivo: 1. **Autorizar**, al Director Ejecutivo o al Subdirector Ejecutivo para la firma de a) 13 prórrogas, que han sido expuestas, de contratos de arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de oficinas del CNR a nivel nacional, año 2022; b) 6 nuevos contratos de arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de oficinas del CNR a nivel nacional, año 2022; c) Prórroga del contrato de arrendamiento con la sociedad PUBLIMÓVIL, S.A. de C.V., por un espacio que el CNR concede para exhibición de publicidad gráfica, para el plazo del 1 enero al 31 diciembre 2022. 2. **Delegar**, para en el Director Ejecutivo o Subdirector Ejecutivo, la firma de las prórrogas de los contratos de arrendamiento antes relacionados previo a sus respectivos vencimientos, para períodos iguales y en las mismas condiciones pactadas.

**Por tanto, el Consejo Directivo** con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario y el artículo 8 del Decreto Ejecutivo número 62 relacionado:

**ACUERDA:** I) **Autorizar**, al Director Ejecutivo o al Subdirector Ejecutivo para la firma de a) 13 prórrogas, que han sido expuestas, de contratos de arrendamiento de inmuebles para el

funcionamiento de oficinas del CNR a nivel nacional, año 2022; **b)** 6 nuevos contratos de arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de oficinas del CNR a nivel nacional, año 2022; **c)** Prórroga del contrato de arrendamiento con la sociedad PUBLIMÓVIL, S.A. de C.V., por un espacio que el CNR concede para exhibición de publicidad gráfica, para el plazo del 1 enero al 31 diciembre 2022. **II) Delegar**, en el Director Ejecutivo o Subdirector Ejecutivo, la firma de las prórrogas de los contratos de arrendamiento antes relacionados previo a sus respectivos vencimientos, para períodos iguales y en las mismas condiciones pactadas. **III) Comuníquese**. Expedido en San Salvador, nueve de diciembre de dos mil veintiuno.



Jorge Camilo Trigueros Guevara  
Secretario del Consejo Directivo

